

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 8.519/16

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

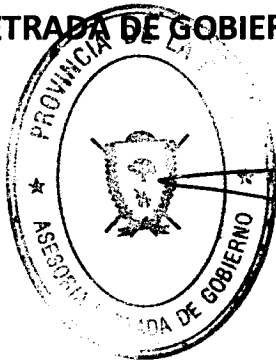
EXTRACTO: E/LEY N° 2907 (09-06-2016) –SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 2705.-

DICTAMEN ALG N° 122/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.907, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 JUN 2016



**Dr. Alejandro Fabian CIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa**